



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024), En la fecha, al Despacho del señor Juez el proceso Ejecutivo 2023 – 307, informado que correspondió por reparto la presente actuación, pero la sentencia la profirió el Juzgado 37 Laboral de Bogotá. **Sírvase proveer.**

MAGDALENA DUQUE GOMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Abril veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, sería del caso entrar a estudiar la viabilidad de librar mandamiento ejecutivo, pero al estudiar el escrito de la demanda ejecutivo, más exactamente el numeral primero, se advierte que lo que se pretende es la ejecución de la sentencia proferida por el Juzgado 37 Laboral del Circuito de Bogotá.

En ese orden de ideas y a la luz del artículo 306 del Código General del Proceso, aplicable a los juicios laborales por remisión expresa del artículo 145 del Estatuto Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el juez competente para conocer de la presente acción ejecutiva es el Juez 37 Laboral del Circuito de Bogotá, razón por la cual se dispone que por secretaria se proceda a la remisión del proceso al Juzgado mencionado en precedencia para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

HENRY GEOVANNY RAMÍREZ MORALES
Juez

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 059** publicado hoy **23/04/2024**

La secretaria, MDG

Henry Geovanny Ramirez Morales

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57a8478ead12e046095ef865ea8700d651e17930870537d1049b8294e3f1e9b1**

Documento generado en 22/04/2024 04:32:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>